MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO									
C.C. o NIT :	63.562.525-5									
VALOR :	$3.000.000									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio		Resolución		No. SECOP II	CO1.PC CNTR. 5151408	Fecha	27/06/2023
	Adicional		Orden de Compra				N° Adicional u Orden de Compra:		Fecha	

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	Certificación Bancaria	X	Documento soporte para los no obligados a facturar	X
Entrada Almacén		Factura Electrónica		Resolución	
RUT		Orden de compra		Otros	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 23-00736 FECHA _27_/_06_ /_2023_ dd mm aaaa	No: 23-03604 FECHA _27_/_06_ /_2023_ dd mm aaaa	2.3.1202.0800.023.2.3 .2.02.02.009.01.03	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$3.000.000
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: _____ FECHA ____/____/_____ dd mm aaaa	No: _____ FECHA ____/____/_____ dd mm aaaa	N/A	N/A	N/A

Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta		Parcial		Cuenta de cobro No.	Vigencia
JULIO - AGOSTO	04/07/2023	03/08/2023	Informe Supervisión	X	Final		001	2023

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

RESPONSABLES:

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretarío de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Supervisor del contrato

N/A
Nombre
Supervisor de apoyo (Si no aplica (N/A))

Saira Lizzeth Orejarena D.
SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
316 -7821347 - 322-2013937

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DECLARACIÓN DEL EMPLEADO	Código: F-GFP-058
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Piedecuesta, 23 DE AGOSTO DE 2023

Ingeniero:
JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Director de Tesorería e Impuesto (E)
Municipio de Piedecuesta
E.S.D.

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como para rentas de trabajo o laborales (parágrafo 2 art. 383 del estatuto Tributario).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

Nombre completo del prestador del servicio	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
Cédula de Ciudadanía	**63.562.525**
Régimen del Impuesto a las ventas al que pertenece	**NO RESPONSABLE DE IVA**
Mes al que corresponde la certificación	**04 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE AGOSTO DE 2023**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 2022 Artículo 8 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, me permito INFORMAR, QUE NO HE CONTRATADO O VINCULADO PAGOS O ABONOS EN CUENTA POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO QUE PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA.

Atendiendo lo anterior mis ingresos se clasifican en la CÉDULA DE RENTA DE TRABAJO, DEBIDAMENTE EFECTUAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE E IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS según lo dispuesto en la tabla de artículo 383 del E.T. previa depuración de la BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE con los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, renta exentas y deducciones del artículo 387 del mismo ordenamiento jurídico.

Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre los ingresos provenientes del contrato del pago sujeto a retención en la fuente:

Ítem	No planilla	Período de pago	Fecha de pago	Valor pagado $
PENSIÓN	70151906	JULIO-2023	16/08/2023	174.400
SALUD	70151906	JULIO-2023	16/08/2023	136.300
RIESGOS LABORALES	70151906	JULIO-2023	16/08/2023	5.800
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social, en salud y pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención en la fuente.

Saira Lizzeth Orejarena Delgado

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
C.C. No. 63.562.525

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63562525	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO	Circunvalar 36a #104-131 Apto 15-03 Tati	6775022	lisa_orejarena@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	16/08/2023	70151906	$316.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	135.000	0		0		0	8	1.300	0	136.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	172.800	0	0	0	0	8	1.600	0	174.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	5.700		0	0	5.700	8	100	5.800		0	57	5.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	135.000	136.300
Pensión	1	172.800	174.400
Riesgos Laborales	1	5.700	5.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	313.500	316.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	63562525	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		Circunvalar 36a #104-131 Apto 15-03 Tati	6775022	lisa_orejarena@hotmail.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-07	2023-07	I	16/08/2023	70151906	$316.500

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el Exterior | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 63562525 | OREJARENA DELGADO SAIRA LIZZETH | 57 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.080.000 | 172.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.080.000 | 135.000 | 14-7 | 1.080.000 | 1 | 5.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

CERTIFICA QUE:

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO

Con Cedúla de ciudadanía, 63562525

HA FINALIZADO CON ÉXITO LA PARTICIPACIÓN DE LA ENCUESTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGO VIALES, EN ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO(E)
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de expedición: 15/08/2023

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

CERTIFICA QUE:

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO

Con cedula de ciudadanía: **63562525**

HA FINALIZADO CON ÉXITO LA PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE INDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TÉCNICO ADMINISTRATIVO(E)
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de expedición: 15/08/2023

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA NIT: 890.205.383-6	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** **SECRETARÍA DE HACIENDA** **DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS**	Código: F-GFP-004 Versión: 4.0 Página 1 de 1

Régimen Simple de Tributación ☐ Impuesto sobre las ventas ☐ No responsable de IVA ☐

FECHA DE SOLICITUD Y/O INSCRIPCION:			NÚMERO DE MATRÍCULA INDUSTRIA Y COMERCIO ASIGNADA: 16059	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: Oregiena Delgado Saira Lizzeth			C.C C.E. NIT. N° 63562525	D.V. 5
APELLIDOS Y NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL: Oregiena Delgado Saira Lizzeth.			C.C C.E. N° 63562525	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Cra 36A 64-131	BARRIO:	CIUDAD: Floridablanca	DEPARTAMENTO: Santander	
CORREO ELECTRÓNICO 1: lisa-oregiena@hotmail.com	CORREO ELECTRONICO 2:	TELEFONO:	CELULAR: 316 7821347	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION JUDICIAL:		CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL SOLICITADA:			CODIGO CIIU: 6910	
OTRAS ACTIVIDADES:			CODIGO CIIU:	
OTRAS ACTIVIDADES:			CODIGO CIIU: 6910	

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIOS FINANCIERA

¿RETIENE A OTROS COMERCIANTES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO? SI NO

	DIA	MES	AÑO
FECHA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO:			
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES EN ESTE MUNICIPIO:	4	07	2023

FIRMA DEL SOLICITANTE	HUELLA	FUNCIONARIO QUE RECIBE EL TRÁMITE
Saira Lizzeth Oregiena C.C. 63562525		FIRMA: NOMBRE: FECHA: 24 AGO 2023 SECRETARIA DE HACIENDA

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTOS	SI/NO
COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA - CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
CAMARA DE COMERCIO	

PARA TENER EN CUENTA: Señor Contribuyente, tenga presente que su establecimiento debe cumplir con todos los requisitos que le señala la Ley 1801 de 2016 e informar a la Oficina Asesora Planeación la Apertura de su Establecimiento.

Al momento de vender o cerrar su establecimiento debe informarlo y tramitar los formularios correspondientes ante la oficina de la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos – Secretaría de Hacienda.

Durante los 3 primeros meses de cada año debe acercarse a las oficinas de la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos – Secretaría de Hacienda, para presentar la declaración y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio. El pago puede ser total o en cuotas.

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

1. Que el artículo 227 del Decreto No. 019 de 2012 creó la obligación en materia contractual para quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el estado colombiano deberá al momento de su posesión o firma del contrato, registrar en el sistema de información y gestión de empleo público – SIGEP II la información de hoja de vida previa habilitación por parte de la unidad de personal de la entidad.

2. Que de conformidad con el comunicado expedido el 31 de mayo de la presente anualidad por parte del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual, informó los inconvenientes, inconsistencias e intermitencia que viene presentando la plataforma de SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP II se estableció las medidas temporales para la habilitación del diligenciamiento físico de la hoja de vida en cada uno de los ordenadores de gasto, lo anterior conforme al Decreto N°038 del 01 de junio de 2023.

3. Que mediante Circular No. 06 del 02 de junio de 2023 se estableció los lineamientos para la verificación, validación y aprobación de las hojas de vida SIGEP II posterior a la normalización de la plataforma SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP II.

4. Que verificada la plataforma SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP II se constató que **SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía 63.562.525 actualizó y publicó la información de hoja de vida en la respectiva plataforma.

5. Que la verificación de la hoja de vida SIGEP II y la validación de la misma se hace respectivamente desde la Dirección de Contratación- Secretaria General y de las Tic, y dicha revisión documental no constituye informe de evaluación ni la certificación de idoneidad del proponente para un determinado contrato, pues tal situación depende de los requisitos fijados por la ley o por el estudio previo para el caso concreto, lo cual, es competencia exclusiva del ordenador de gasto.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, a los 23 días del mes de agosto de 2023.

MARIA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Verificó plataforma SIGEP II: Ligia Sandoval Rico
Contratista – SGTIC

Powered by CamScanner

Certificado
Bancario

Viernes, 23 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO identificado(a) con CC 63562525, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29188518344	2018/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 01

FECHA: 23/08/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CAMILO ANDRES JEREZ COTE**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
CARGO:	**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 04/07/2023 hasta 03/08/2023, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.5151408
CONTRATISTA:	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
NIT – RUT:	63.562.525-5
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPARENDO, RESPECTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE REQUIERA DE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016	NO SE REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO	N/A

2	COADYUBAR EN LA PROYECCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESPRENDAN DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS POLICIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	NO SE REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO	N/A
3	APOYAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS QUE CONOZCA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SEGUNDA INSTANCIA, RESPECTO A LA REVISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, ESTABLECIDAS EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY 1801 DE 2016, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, APLICADAS EN PRIMERA INSTANCIA	NO SE REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO	N/A
4	COADYUVAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Y DAR TRÁMITE A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, CUYA COMPETENCIA CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	APOYANDO EN LA CONTESTACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN Y TUTELAS.	ANEXO OFICIOS
5	BRINDAR APOYO EN LA SUSTANCIACIÓN, PROYECCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	APOYO EN SUSTENTACIÓN DE LOS PROCESOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ANEXO OFICOS
6	LAS DEMÁS ASIGNADAS POR LA LEY INHERENTE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE ME SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR	

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (_13_) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO-2023
	Fecha de pago	16/08/2023
	N° de Planilla	70151906
	Ingreso Base de Cotización	$1.080.000
	Valor cotizado	$136.300
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO-2023
	Fecha de pago	16/08/2023
	N° de Planilla	70151906
	Ingreso Base de Cotización	$1.080.000
	Valor cotizado	$174.400
	Fondo de Pensiones	PROVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JULIO-2023
	Fecha de pago	16/08/2023
	N° de Planilla	70151906
	Ingreso Base de Cotización	$1.080.000
	Valor cotizado	$5.800
	A.R.L.	BOLIVAR
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
Saira Lizzeth Orejarena D.
FIRMA
NOMBRE: SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO **CEDULA No.: 63.562.525 DE BUCARAMANGA**

INFORME DE SUPERVISION N° 01

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.5151408							
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2023							
SUPERVISOR	CAMILO ANDRES JEREZ COTE							
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA							
SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)							
CONTRATISTA	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO							
RUT	63.562.525-5							
REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**			
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.000.000							
N° CDP INICIAL	23-00736	VALOR CDP INICIAL	$9.000.000					
N° RP INICIAL	23-03604	VALOR RP INICIAL	$9.000.000					
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A							
N° CDP ADICIONAL	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A					
N° RP ADICIONAL	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A					
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.1202.0800.023.2.3.2.02.02.009.01.03**							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.000.000							
VALOR MENSUAL	$ 3.000.000							
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (___ %)	N/A							
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES							
PLAZO ADICIONAL	N/A							
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES							
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023							
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2023							
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)							
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: 04/07/2023**							
	HASTA: 03/08/2023							

OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
VALOR A PAGAR	**$ 3.000.000**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**0**

Con base en los informes presentados por SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 04/07/2023 y 03/08/2023 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago PARCIAL No (01) por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 1.900.000) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** y supervisor de apoyo **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO - (N/A),** y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 23/08/2023

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	N/A FIRMA
NOMBRE: CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**NOMBRE: N/A** **CARGO: N/A**

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial ___X___**		**Acta No __01__**
Fecha de la Presente Acta	**23/08/2023**		
Clase de Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	CO1.PCCNTR.5151408	**Fecha del Contrato:**	**27/06/2023**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**CAMILO ANDRES JEREZ COTE**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO	
	NIT o CC:	63.562.525	
	Representante legal:	N/A	
	CC:	N/A	
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."		
Periodo que Comprende la presente Acta	**Desde: 04/07/2023**		**Hasta: 03/08/2023**

Plazo Inicial:	TRES (3) MESES
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	TRES (3) MESES

Valor Inicial del contrato	$ 9.000.000
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$ 9.000.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$ 9.000.000	30	3.000.000	33.33%
Acta Parcial Nº 2		0	0	0
Acta Final		0	0	0
Por Ejecutar del Contrato		60	6.000.000	66.67%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 9.000.000	90	9.000.000	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** en calidad de ordenador del gasto y contratista **SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO,** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($3.000.000) (TRES MILLONES DE PESOS), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** y **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO – (N/A)** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$ 3.000.000**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	**TRES MILLONES DE PESOS**

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA Saira Lizzeth Orejarena
NOMBRE: CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**NOMBRE:** SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO **CÉDULA: 63.562.525**

Área:	Código:	Consecutivo:

ACTA DE TRASLADO DESPACHOS COMISORIOS 1166-023

SRES.	INSPECCION DE POLICIA URBANA 1 Y/O OFICINA DESPACHOS COMISORIOS

Siendo las 09:00 AM., del día 07 DE JULIO de 2023 en el Despacho del Señor secretario de Seguridad y convivencia ciudadana, se realizó acta de trabajo con el fin de adelantar TRASLADO de los asuntos radicados a la fecha ante la secretaria de Seguridad y convivencia ciudadana con relación a los siguientes DESPACHOS COMISORIOS:

Petición presentado **RAD. VENTANILLA UNICA 3350-23 MARTA EVELDA MANTILLA JAIMES EN EL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA LAURA CRISTINA GUEVARA** DIAZ Y CESAR AUGUSTO GUEVARA DIAZ BAJO EL RADICADO 68547400300220220007500 DESPACHO COMISORIO N°: 034 A EFECTOS QUE REALICE DILIGENCIA DE SECUESTRO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 314-34686.

Atentamente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo:

1222-023

Piedecuesta, julio 18 de 2023

BR. GRAL JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA comandante policía metropolitana de Bucaramanga Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira Bucaramanga mebuc.coman@policia.gov.co jose.roa@correo.policia.gov.co	Coronel LUIS ALFONSO QUINTERO PARADO Subcomandante MEBUC mebuc.subco@policia.gov.co
TEN. CR. LUIS JESUS LEON MAYORGA Ejecutivo y segundo comandante Batallón No. 5 Coronel Francisco José de Caldas bical@buzonejercito.mil.co luis.leon@buzonejercito.mil.co	**Cap. DAVID STEVEN FIGUEROA PENILLA** - comandante estación de policía Piedecuesta mebuc.epiecue@policia.gov.co
CAP. RICARDO ALFONSO MONTOYA OVIEDO **Subcomandante** Estación de Policía Piedecuesta mebuc.epiecue@policia.gov.co	**_DR. FREDDY ALBERTO GOMEZ LOPEZ –** Personero Municipal correspondencia@personeriadepiedecuesta.gov.co
Dr. OTTO FERNANDO SERNA FALLA otto.serna@fiscalia.gov.co – 607 6854566 EXT, 74114	**Dra. JEANETTE MANTILLA VALDEZ** Secretaria de Gobierno y participación ciudadana gobiernoyparticipacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES Alcalde Municipal alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	**Dr. DIEGO ARMANDO APARICIO QUIÑONEZ** Inspector de Policía Urbano Primero inspeccion1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Dr. MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO **Inspector de Policía Urbano III** **inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co**	**Dra. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ACEVEDO** Inspector de Policía Urbana II inspeccion2@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Dr. JAIME ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ comisaria1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	**Dra. YASMIN MILENE CASTELLANOS S.** P.U. Mercados y espacio públicos yasmin.castellanos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
DR- JAIME PULIDO PUENTES Coordinador Centro Facilitador Servicios Migratorios Bucaramanga Regional Oriente jaime.pulido@migracioncolombia.gov.co	

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito **REPROGRAMAR** LA INVITACION a reunión de **CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** para **el día 19 de JULIO de 2023, a las 08:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana ubicada en la carrera 7 No. 9-43 2° piso palacio Municipal, con el fin de abordar temas relacionados con orden público, seguridad, tranquilidad, y convivencia en la jurisdicción del Municipio de Piedecuesta. -

Agradezco su comprensión y asistencia.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y convivencia Ciudadana

c.c. ARCHIVAR CARPETA CONSEJO DE SEGURIDAD

Área:	Código:	Consecutivo:
		1249-023

Piedecuesta, 24 de julio de 2023

Doctor
GUSTAVO ALDOLFO GONZLEZ ACEVEDO
Inspector Urbano de Policía II
Piedecuesta

Ref. REMISIÓN PETICIÓN RAD. D.P 20239055 y RAD. SSCC 1825-23 RESPECTO DE UNA PETICION RAICADA POR EL SENADOR FABIAN DIAZ PLATA

Cordial Saludo,

En calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el respeto que me caracteriza, solicito que por favor se sirva responder la solicitud realizada por el Senador de la Republica, Fabián Díaz Plata, en donde se indica que en el término de 5 días hábiles se le debe dar respuesta de fondo a lo solicitado.

Solicito por favor se sirvan responder al peticionario a los correos electrónicos

- Myrymyna2012@gmail.com
- Fabiandiaz.legislativo@gmail.com

No siendo otro el objeto de la presente, agradeciendo su atención y colaboración,

Cordialmente,

Camilo Andrés Jerez Cote
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo:

CIRCULAR 1255-023

SUBCOMITE TÉCNICO DE PREVENCION, PROTECCION Y NO REPETICION

Piedecuesta, julio 25 de 2023

Dra. YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Secretaria de Salud secretariadesalud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	**Dra. ADELA SILVA ARDILA** Secretaria de Educación educacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Ing. CESAR TOLOZA NUÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	**DR. JAIME ANDRES RODRIGUEZ** Comisario de Familia comisaria1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
DR. SAMUEL BUITRAGO Unidad para la Atención y Reparación Integral a Victimas –UARIV servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co	**Dra. MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS** Directora Hospital Local de Piedecuesta secretaria@hlp.gov.co
DR. JOSÉ RICARDO PICO Delegado de la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-Regional Santander jose.pico@icbf.gov.co	**DR. ZEGRID FRANCISCO CADENA** El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander **zcadena@misena.edu.co zcadena@sena.edu.co**
SRA. ELSA VANEGAS Representante Mesa de participación **mesa de victimas** **mesadevictimaspiedecuesta@gmail.com**	**ISAIAS ESCOBAR AHUMADA** Representante Mesa de participación isaesahuma@yahoo.es

Invitados permanentes:

Dr. FREDY ALBERTO GOMEZ LOPEZ Personero Municipal encargada correspondencia@personeriadepiedecuesta.gov.co	**Dra. María Eugenia Osorio** Defensoria del Pueblo Regional Santander santander@defensoria.gov.co
Dr. Gustavo Castillo Procuraduría General de la Nación **gcastillo@procuraduria.gov.co**	**TEN. CR. LUIS JESUS LEON MAYORGA** Ejecutivo y segundo comandante Batallón No. 5 Coronel Francisco José de Caldas bical@buzonejercito.mil.co luis.leon@buzonejercito.mil.co
CAP. DAVID STEVEN FIGUEROA PENILLA **Comandante Estación de Policía Piedecuesta** **mebuc.epiecue@policia.gov.co**	**Dr. OTTO FERNANDO SERNA FALLA** otto.serna@fiscalia.gov.co – 607 6854566 EXT. 74114
EDUART JOHANY DUARTE VILLAMIZAR P. U. Grado 01- Enlace de victimas – Des. Social johany_duarte@hotmail.com	**JULIO VERLAMINO ARTEAGA LÓPEZ** **Coordinador de la Mesa de Participación de víctimas de Piedecuesta** **mesadevictimaspiedecuesta@gmail.com**

REF. INVITACION SUBCOMITE TECNICO DE PREVENCION, PROTECCION Y NO REPETICION

En calidad de secretario técnico de Subcomité de prevención y protección, conforme a lo establecido por los articulo décimo Quinto y Décimo Sexto del Decreto Municipal 009 de 2018, me permito INVITACION REUNION SUBCOMITE TECNICO DE PREVENCION, PROTECCION que se llevará a cabo el día 26 **de JULIO de 2023 a las 9:00 a.m., las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y convivencia ciudadana** ubicada en la Carrera 7 No. 9-43 2º Piso Palacio Municipal, oportunidad en la que desarrollará el siguiente orden del día:

Área:	Código:	Consecutivo:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del dia.
3. Exposición solicitud de protección por parte de la señora ROSA MARIA VILLAMIZAR.
4. Varios

Cordialmente;

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo: 1275-023

Piedecuesta, julio 26 de 2023

Señora
ROSA MARIA VILLAMIZAR RIVERO
Carrera 4 W No. 16 B-12 piso 2 Tejaditos
Piedecuesta

REFERENCIA: RESPUESTA A SU COMUNICACION RECIBIDA VIA TELEFONICA - DENUNCIO POR AMENAZA Y SOLICITUD RUTA DE PROTECCION.

Cordial saludo.

En atención a requerimiento del 25 de julio de 2023 vía telefónica en el que solicita se dé trámite a denuncia por el supuesto delito de amenazas," y tratada en subcomité de prevención y protección el día 26 de julio de 2023, me permito informarles lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría remite la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo, al Brigadier General JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Cap. DAVID STEVEN FIGUEROA PENILLA, a la UNP y FISCALIA para continuación de la ruta de atención con el fin de garantizar la integridad del denunciante, y se ordene por parte de las mismas toda acción necesaria de sus competencias de tan eficientes capacidades institucionales y así evitar la materialización cualquier otro hecho. –

De igual forma me permito adjuntar la ruta de solicitud de protección individual establecida por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Solo se dará tramite a las solicitudes de protección que estén acompañadas de las siguientes documentaciones:
 - Formulario de vinculación al programa de protección, que puede ser descargado de la página http://www.unp.gov.co/formularios-de-proteccion.
 - Documento con el cual acredite su pertenencia a alguna de las poblaciones objeto de protección en virtud del riesgo.
 - Fotocopia de la cédula.
 - En caso de que sea posible, copia de la respectiva denuncia por los hechos de amenaza.

- La vinculación al Programa de Prevención y Protección estará fundamentada con la CONEXIDAD directa entre riesgo y el ejercicio de las actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Los interesados en ser acogidos por el programa deben demostrar, siquiera sumariamente, dicha conexidad. Esto quiere decir que, además de la condición especial que debe ostentar la persona (pertenecer a alguna de las poblaciones objeto de la entidad), los hechos que atentan contra su seguridad e integridad deben ser resultado de la actividad que desempeña.

- Las medidas de protección a implementar son aquellas recomendadas por el Comité de Evaluación del Riesgo V Recomendaciones de Medidas- CERREM o Comité Especial para casos de Servidores y Exservidores Públicos, siempre y cuando se valide el nivel de riesgo Extraordinario o Extremo.

Estaremos atentos para participar integralmente sobre los hechos de amenazas y determinar actividades tales como consejos de seguridad, comité civil de convivencia, actividades de cultura de rechazo ciudadano a la violencia, programas de protección y todo mecanismo interinstitucional que facilite los canales de interlocución para detectar y atender en forma temprana este tipo de problemáticas.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo: 1298-023

Piedecuesta julio 28 de 2022

Señora
ROSA ADRIANA DIAZ DELGADO
Nayita012018@gmail.com

Ref. RESPUESTA A SU PETICION RECIBIDA POR VENTANILLA UNICA RAD 3599-2023 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023 PARA REALIZACIÓN CIERRE DE VIA CELEBRACION QUINCE AÑOS EL 29 DE JULIO DE 2023.

Respetuoso saludo,

En mi calidad de secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, le informo que el artículo 82 de la Constitución Política establece que **es deber del estado, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular**.

También el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece la prohibición de ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes y prevén sanciones pecuniarias para quien incurra en las conductas tipificadas, como también el decomiso o la destrucción de los bienes cuando se verifique que el comportamiento ha ocurrido en dos o más ocasiones.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la petición realizada por usted el día 17 de julio de 2023, y que hace referencia a la solicitud de un permiso para realizar cierre de via para celebración quince años el 29 de julio de 2023 de 10 p.m. hasta la 1:00 a.m., por medio de este oficio le informamos que la Administración Municipal de Piedecuesta **NO PUEDE CONCEDER PERMISOS** para usar el espacio público del Municipio, ya que quebrantaría el orden constitucional en donde se expresa que los entes descentralizados son los encargados de velar, controlar y proteger los bienes comunes a todos los residentes de cada municipio o zonas pobladas de Colombia.

No siendo otro el objeto de la presente, agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

C.C. ARCHIVAR CARPETA PERMISOS

Área:	Código:	Consecutivo: 1306-023

Piedecuesta, julio 28 de 2023

Señores
JAIME ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ
YURI ANDREA ROJAS JIMENEZ
FRANCY YOLANDA MENA DAZA
KATIA ARDILA CASTILLO
ANGIE PAOLA SILVA CARVAJAL
DIANA LUCIA CARVAJAL JAIMES
FUNCIONES Y CONTRATISTAS
COMISARIA DE FAMILIA
Piedecuesta

REFERENCIA: RESPUESTA A SU COMUNICACION RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO DONDE SOLICITA ACTIVACION RUTA DE PROTECCION POR AMENAZA RAD. SSCC 1862.

Cordial saludo.

En atención a requerimiento del 26 de julio de 2023 en el que solicita se dé trámite a denuncia por el supuesto delito de amenazas, "me permito informarles lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría remite la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo, al Brigadier General JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Cap. DAVID STEVEN FIGUEROA PENILLA, a la UNP y FISCALIA para continuación de la ruta de atención con el fin de garantizar la integridad del denunciante, y se ordene por parte de las mismas toda acción necesaria de sus competencias de tan eficientes capacidades institucionales y así evitar la materialización cualquier otro hecho. –

De igual forma me permito adjuntar la ruta de solicitud de protección individual establecida por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Solo se dará tramite a las solicitudes de protección que estén acompañadas de las siguientes documentaciones:
 - Formulario de vinculación al programa de protección, que puede ser descargado de la página http://www.unp.gov.co/formularios-de-proteccion.
 - Documento con el cual acredite su pertenencia a alguna de las poblaciones objeto de protección en virtud del riesgo.
 - Fotocopia de la cédula.
 - En caso de que sea posible, copia de la respectiva denuncia por los hechos de amenaza.
- La vinculación al Programa de Prevención y Protección estará fundamentada con la CONEXIDAD directa entre riesgo y el ejercicio de las actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Los interesados en ser acogidos por el programa deben demostrar, siquiera sumariamente, dicha conexidad. Esto quiere

decir que, además de la condición especial que debe ostentar la persona (pertenecer a alguna de las poblaciones objeto de la entidad), los hechos que atentan contra su seguridad e integridad deben ser resultado de la actividad que desempeña.

- Las medidas de protección a implementar son aquellas recomendadas por el Comité de Evaluación del Riesgo V Recomendaciones de Medidas- CERREM o Comité Especial para casos de Servidores y Exservidores Públicos, siempre y cuando se valide el nivel de riesgo Extraordinario o Extremo.

Estaremos atentos para participar integralmente sobre los hechos de amenazas y determinar actividades tales como consejos de seguridad, comité civil de convivencia, actividades de cultura de rechazo ciudadano a la violencia, programas de protección y todo mecanismo interinstitucional que facilite los canales de interlocución para detectar y atender en forma temprana este tipo de problemáticas.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo: 1299-023

Piedecuesta, agosto 1 de 2023

Doctora
DENNYS ADRIANA GUALDRON SIERRA
Directora de Seguridad y convivencia ciudadana
Bucaramanga

REF. RESPUESTA OFICIO RAD. 20230127604 QUEJA PRESUNTA AMENAZA RAFAEL ELIECER BARROS MIELES RAD. DEFENSORIA DEL PUEBLO SIVWATQ 2023057266/CPCN RAD. SSCC 1907

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Seguridad y convivencia ciudadana, con el acostumbrado respeto me dirijo a usted, para dar la respuesta dada a su comunicación así:

Esta Secretaría le informa que revisados los archivos existentes en la dependencia a mi cargo se pudo establecer que para el mes de mayo, se tuvo conocimiento de amenazas en contra del señor RAFAEL ELIECER BARROS MIELES identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.617.413, situación que fue puesta en conocimiento al Brigadier General SAMUEL DARIO ROJAS comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga con oficio 0816, al Cap. DAVID STEVEN FIGUEROA PENILLA Comandante estación de policía Piedecuesta con oficio 0817, a la UNP con oficio 0815, a la FISCALIA con oficio 0814, y se dio respuesta al señor RAFAEL ELIECER BARROS MIELES con oficio 0813, para continuación de la ruta de atención con el fin de garantizar la integridad del denunciante, y se ordene por parte de las mismas toda acción necesaria de sus competencias de tan eficientes capacidades institucionales y así evitar la materialización cualquier otro hecho. –

De igual manera se recibió respuesta por parte de Capitán JANETH MARIA CUELLAR TRILLOS Jefe grupo derechos humanos donde en el punto 2 informa las actuaciones realizadas a la solicitud del señor RAFAEL ELIECER BARROS MIELES mediante comunicación GS-2023-060385 el cual anexo para su conocimiento.

Agradeciendo su atención, con la observación que ante cualquier otra inquietud estaremos pronto a resolverla.

Atentamente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexo oficios en mención

C.C. DEFENSORIA DEL PUEBLO

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área:	Código:	Consecutivo: 1341 - 23

Piedecuesta, agosto 2 de 2023

Señora
MAYRA ALEJANDRA BARAJAS DIAZ
VICTIMA CONFLICTO ARMAND
Mayraalejandrabarajasdiaz20@gmail.com

REFERENCIA: RESPUESTA A SU COMUNICACION RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO PRESUNTO DELITO DE AMENAZA JUNTO CON SU NUCLEO FAMILIAR RAD SSCC 1893-23 Rad: CNT-23-02181.

Cordial saludo.

En atención a requerimiento del 31 de julio de 2023 por correo electrónico en el que solicita se dé trámite a denuncia por el supuesto delito de amenazas," y, me permito informarles lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría remite la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo, al Brigadier General JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Cap. RICARDO ALFONSO MONTOYO OVIEDO, a la UNP y FISCALIA para continuación de la ruta de atención con el fin de garantizar la integridad del denunciante, y se ordene por parte de las mismas toda acción necesaria de sus competencias de tan eficientes capacidades institucionales y así evitar la materialización cualquier otro hecho. –

De igual forma me permito adjuntar la ruta de solicitud de protección individual establecida por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Solo se dará tramite a las solicitudes de protección que estén acompañadas de las siguientes documentaciones:
 - Formulario de vinculación al programa de protección, que puede ser descargado de la página http://www.unp.gov.co/formularios-de-proteccion.
 - Documento con el cual acredite su pertenencia a alguna de las poblaciones objeto de protección en virtud del riesgo.
 - Fotocopia de la cédula.
 - En caso de que sea posible, copia de la respectiva denuncia por los hechos de amenaza.

- La vinculación al Programa de Prevención y Protección estará fundamentada con la CONEXIDAD directa entre riesgo y el ejercicio de las actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Los interesados en ser acogidos por el programa deben demostrar, siquiera sumariamente, dicha conexidad. Esto quiere decir que, además de la condición especial que debe ostentar la persona (pertenecer a alguna de las poblaciones objeto de la entidad), los hechos que atentan contra su seguridad e integridad deben ser resultado de la actividad que desempeña.

- Las medidas de protección a implementar son aquellas recomendadas por el Comité de Evaluación del Riesgo V Recomendaciones de Medidas- CERREM o Comité Especial para casos de Servidores y Exservidores Públicos, siempre y cuando se valide el nivel de riesgo Extraordinario o Extremo.

Estaremos atentos para participar integralmente sobre los hechos de amenazas y determinar actividades tales como consejos de seguridad, comité civil de convivencia, actividades de cultura de rechazo ciudadano a la violencia, programas de protección y todo mecanismo interinstitucional que facilite los canales de interlocución para detectar y atender en forma temprana este tipo de problemáticas.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana